



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SELVA

21795 *Aprobación inicial modificación de crédito, exp.: 63/2014*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente la siguiente modificación de crédito:

- Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Gastos comprometidos	Remanente de crédito no comprometido	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas	Total créditos definitivos
0	162	62202	01	Compra y habilitación de finca para Parque Verde Selva	140.000,00	12.783,25	127.216,75		-83.715,00	56.285,00
0	312	20200	01	Alquiler inmueble para Centro Sanitario	4.600,00	7.419,65	-2.819,65	2.820,00		7.420,00
0	321	20200	01	Alquiler Edificio Guarderia Selva	4.600,00	4.946,45	-346,45	350,00		4.950,00
0	334	21200	01	Mantenimiento de centros, servicios culturales	3.100,00	10.704,88	-7.604,88	7.605,00		10.705,00
0	334	22609	01	Gastos diversos actividades culturales - Selva	4.000,00	12.107,96	-7.957,96	7.960,00		11.960,00
0	334	24000	01	Publicaciones, ediciones libros	500,00	1.999,92	-1.499,92	1.500,00		2.000,00
0	338	22699	01	Fiestas Populares – Selva	32.000,00	46.980,03	-14.980,03	15.000,00		47.000,00
0	338	22699	06	Fiestas Populares – Municipio	7.000,00	12.271,21	-5.271,21	5.275,00		12.275,00
0	338	22699	07	Ferias – Selva	8.000,00	8.973,00	-973,00	975,00		8.975,00
0	341	22609	01	Gastos diversos actividades deportivas	1.000,00	1.663,26	-663,26	665,00		1.665,00
0	920	62200	01	FCM.- Reforma Casa Consistorial – Selva	240.419,00	261.532,29	-21.113,29	21.115,00		261.534,00
0	920	62201	01	FCM.- Adquisición Convento – Moscardi	300.000,00	301.709,16	-1.709,16	1.710,00		301.710,00
0	941	46300	01	Aportación Mancomunidad Raiguer	381.000,00	399.738,70	-18.738,70	18.740,00		399.740,00
				Total transferencias.....				83.715,00 €	-83.715,00 €	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Selva, 3 de diciembre de 2014

El alcalde
Joan Rotger Seguí

